

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 549 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana, 19 DIC 2016

VISTOS: el Memorando N° 324-2016/GRP-401000-401200 de fecha 07 de Diciembre del 2016 de la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración y la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 174-2016/VAM de fecha 19 de Diciembre del 2016 del Sr. Víctor Arenas Mogollón; el Informe N° 82-2016/GRP-401000-401300 de fecha 19 de Diciembre del 2016 de la Oficina Sub Regional de Administración; el Informe N° 584-2016/GRP-401000-401100 de fecha 19 de Diciembre del 2016 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 519-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 30 de Noviembre del 2016, se resuelve **APROBAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA** para la contratación del Servicio de Consultoría para la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN HASTA LAS INDUSTRIAS PESQUERAS EN EL SECTOR DE TIERRA COLORADA- PROVINCIA DE PAITA"**; **CÓDIGO SNIP N° 115651**, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 140,000.00 Nuevos Soles, incluido impuestos de ley, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario;

Que a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 534-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de Diciembre del 2016, se resuelve **APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" en su (NOVENA VERSION)**, para el Año Fiscal 2016, aprobado mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Enero del 2016, por **INCLUSIÓN** del proceso de selección, según se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	FECHA ESTIMADA
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN HASTA LAS INDUSTRIAS PESQUERAS EN EL SECTOR TIERRA COLORADA, PROVINCIA DE PAITA"	Servicio de Consultoría de Obra.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	140,000.00	Diciembre 2016

Que, mediante Memorando N° 324-2016/GRP-401000-401200 de fecha 07 de Diciembre del 2016, la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto y la Jefa Sub Regional de Administración suscriben el ACTA DE COMPROMISO DE PREVISIÓN

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 549 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLLC-G
Sullana, 19 DIC 2016

PRESUPUESTAL que asciende al monto de S/. 140,000.00 Nuevos Soles, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, que atenderá el servicio de consultoría para la reformulación del Expediente Técnico "Mejoramiento de la Carretera Vecinal en el Tramo comprendido desde las Lagunas de Oxidación hasta las industrias pesqueras en el Sector Tierra Colorada- Provincia de Paita", para el año fiscal 2017, cuya ejecución del componente de obra se encuentra priorizado en el presupuesto del 2017;

Que, mediante Informe N° 174-2016/VAM de fecha 19 de Diciembre del 2016, el Sr. Victor Arenas Mogollón alcanza al Responsable del Equipo de Abastecimiento; el estudio de mercado para el servicio de consultoría de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Vecinal en el Tramo comprendido desde las Lagunas de Oxidación hasta las industrias pesqueras en el Sector Tierra Colorada- Provincia de Paita", por el monto de S/. 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), el tipo de procedimiento Adjudicación Simplificada (II Convocatoria), Plazo de Ejecución de 75 días calendario, modalidad clásica, sistema de contratación A Suma Alzada;

Que, mediante Informe N° 82-2016/GRP-401000-401300 de fecha 19 de Diciembre del 2016, la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Gerencia Sub Regional; la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección según el detalle siguiente:

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR ESTIMADO
AS (II Convocatoria)	20-2016	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN HASTA LAS INDUSTRIAS PESQUERAS EN EL SECTOR TIERRA COLORADA, PROVINCIA DE PAITA"	S/. 140,000.00

Que, mediante Informe N° 584-2016/GRP-401000-401100 de fecha 19 de Diciembre del 2016, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite opinión y recomienda aprobar el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** de la Adjudicación Simplificada N° 20-2016 (II Convocatoria), para la contratación del Servicio de Consultoría para la Reformulación del Expediente Técnico del "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN HASTA LAS INDUSTRIAS PESQUERAS EN EL SECTOR DE TIERRA COLORADA PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial ascendente a **S/. 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, que será ejecutado por la modalidad CLÁSICA; sistema de contratación **ASUMA ALZADA**; de conformidad con lo establecido en el artículo 10, 20 y 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 549 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana,

19 DIC 2016

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, corresponde emitir el acto administrativo aprobando el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** de la Adjudicación Simplificada N° 20-2016 (II Convocatoria), para el proceso de selección de la contratación del Servicio de Consultoría para la Reformulación del Expediente Técnico del "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN HASTA LAS INDUSTRIAS PESQUERAS EN EL SECTOR DE TIERRA COLORADA PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, respecto a la aprobación del Expediente de Contratación, el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que "El expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso".

Que, respecto a los requisitos establecidos en el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha verificado que el referido expediente cumple con dichos requisitos, debiéndose tener presente que, de conformidad con el numeral g) del citado artículo, se ha emitido el **ACTA DE COMPROMISO PREVISIÓN PRESUPUESTAL**, AÑO 2017 contenida en el MEMORANDO N° 324-2016/GRP-401000-401200 de fecha 07 de Diciembre del 2016 suscrita por la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración y la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto;

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal; División de Estudios; Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA" y su modificatoria;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 549 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

19 DIC 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2016 (II CONVOCATORIA) para la contratación del Servicio de Consultoría para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN HASTA LAS INDUSTRIAS PESQUERAS EN EL SECTOR DE TIERRA COLORADA PROVINCIA DE PAITA"; por el monto de S/. 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, que será ejecutado por la modalidad CLÁSICA; sistema de contratación ASUMA ALZADA, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE, que el monto de S/. 140,000.00 Nuevos Soles será por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, para el año fiscal 2017, según el ACTA DE COMPROMISO PREVISIÓN PRESUPUESTAL, AÑO 2017 contenida en el MEMORANDO N° 324-2016/GRP-401000-401200 de fecha 07 de Diciembre del 2016 suscrita por la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración y la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Equipo Responsable de Abastecimientos (Contrataciones), Comité Especial, Dirección Sub Regional de Infraestructura, División de Estudios; Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO DHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL